



ARG COLOR S.R.L.

CUIT 30-71427582-4.- Por Acta de Reunión de socios del 28-10-2020 se resolvió ampliar al objeto social y reformar el artículo cuarto del estatuto, el que queda redactado así: "ARTICULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades, bajo marcas o patentes propios o de terceros: **COMERCIALES E INDUSTRIALES:** La compraventa, permuta, locación, distribución, fabricación, industrialización, procesamiento, armado y consignación de todo tipo de materias primas y productos industrializados, incluyendo, sin limitación: i) Bienes relativos a la computación, informáticos, telefonía, comunicaciones y muebles e insumos de oficina; ii) Productos alimenticios, procesados o no, fraccionados o no y cualquier otro producto destinado al consumo humano; iii) Insumos médicos, instrumental, partes, repuestos y accesorios médico-hospitalarios; iv) Vehículos de todo tipo, nuevos o usados, terrestres, náuticos, o aeronáuticos, tripulados o no tripulados, incluyendo sin limitación, automotores, camiones, aviones, naves, drones, micros, motos, tractores, bicicletas, etc y sus accesorios, repuestos, fuentes de energía y/o combustibles; v) productos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y de refrigeración, y la realización de actividades de depósito y almacenaje de los productos mencionados.- **INMUEBLES:** La compraventa, locación, construcción, administración y explotación de todo tipo de inmuebles, ya sea urbanos y/o rurales y todo tipo de otro tipo de actividad inmobiliaria.- **SERVICIOS:** La prestación de servicios de: i) Computación, internet, redes, comunicaciones, seguridad en el campo de Networking e Internet, Voz de IP, Telefonía en general, capacitación y entrenamiento en software y hardware, desarrollo de software y hardware para el mercado nacional e internacional, servicios comerciales para Internet, tecnología electrónica y productos interactivos, tales como Websites (sitios de internet) en todas sus modalidades, internet, intranets, extranets, portales genéricos y temáticos, planes de medios y comercialización de espacios publicitarios en internet y CDROM (discos compactos) o cualquier otro soporte creado o a crearse en todas sus modalidades, editoriales, publicitarios y comerciales y ii) Diseño, implementación reparación, mantenimiento, modificación y servicio técnico de cualesquiera productos y líneas de tecnología cuya comercialización se encuentra contemplada en este objeto social.- **REPRESENTACIONES Y MANDATOS:** A estos efectos la sociedad podrá ejercer representaciones de firmas que actúen en el país y en el extranjero destinadas a la fabricación, distribución, importación y exportación de los productos y subproductos indicados en los rubros anteriores, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos comerciales, franquicias y la administración de bienes de terceros dentro y fuera del país.- **FINANCIERA:** El aporte o inversión de capitales propios o de terceros a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión en negocios, el otorgamiento y la aceptación de créditos a corto o largo plazo y garantías reales o personales, avales y fianzas y la adquisición y disposición de participaciones societarias, bonos, obligaciones negociables y otros títulos de deuda, tanto de empresas privadas como del Estado Nacional, Municipal y Provincial, y la realización de toda clase de operaciones financieras, salvo aquellas actividades que se encuentren contempladas en la Ley de Entidades Financieras o requieran el concurso público.- **IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y OTRAS CONTRATACIONES:** La importación y exportación de cualesquiera de los bienes y servicios cuya comercialización se encuentra contemplada por este objeto social; la actuación como proveedora de organismos del Estado, ya sean nacionales, provinciales, municipales, autárquicos y/o descentralizados y la participación en licitaciones y/o concursos de precios públicos o privados.- **CONTRATOS SOCIETARIOS Y DE COLABORACION:** La constitución



de sociedades y/o participación en las mismas, la celebración de acuerdos de socios, contratos de negocio en participación, uniones transitorias de empresas (UTES) y consorcios de cooperación y la participación en agrupaciones de colaboración y otros contratos de colaboración empresaria o asociativos.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o el presente estatuto”.- Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de fecha 28/10/2020 Juan Francisco Dhers - Matrícula: 4813 C.E.C.B.A.

e. 03/11/2020 N° 51834/20 v. 03/11/2020

Fecha de publicacion: 03/11/2020

